

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES
DPP/jmv.
2608/2009 DER 42

RUT. N° 03.941.645-K
MARIA CACERES GONZALEZ
Derogación total de Resoluciones para emitir vales por máquinas registradoras.

RANCAGUA, 13/11/2009

Res. Ex.. N° 7012 / VISTO: La solicitud recibida con fecha **20 de Octubre de 2009** presentado por doña **MARIA CACERES GONZALEZ, RUT . N° 03.941.645-K** actividad económica **ALMACEN DE COMESTIBLE** por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°. **414 del 20/03/2006** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **AVDA. BRASIL N° 1079 LOCAL 114** de la comuna de **RANCAGUA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
ROYAL	ALPHA 9155 sc	L3512748	1	414	20/03/2006	152903

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 414 del 20/03/2006**.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

DELMIRA POVEDA PEREZ
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES

Al Expediente
Depto. Regional Resoluciones (2)
MARIA CACERES GONZALEZ
AVDA. BRASIL N° 1079 LOCAL 114
RANCAGUA